



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**
Secretaría de Educación

FO-M9-P3-04-V01

CIRCULAR INTERNA No. 2023158759

1.210 2023158759

Santiago de Cali, 17 de febrero de 2023

PARA: Personal Administrativo Secretaría de Educación Departamental

DE: Secretaría de Educación Departamental

Asunto: Horario Compensatorio Semana Santa

Cordial saludo,

Dando alcance al Acuerdo Colectivo 2022-2023 y acatando el Decreto 1-17-0128 del 07 de febrero de 2023; por medio del cual se modificó temporalmente la jornada laboral de la Gobernación del Valle, se informa que a partir del miércoles 22 de febrero hasta el 31 de marzo de 2023, el cumplimiento del horario laboral para la planta central de la Secretaría de Educación Departamental, será así:

LUNES A JUEVES: Mañana: de 7:00 a.m. a 12:30 p.m.
Tarde: de 1:00 p.m. a 5:30 p.m.

VIERNES Mañana: de 7:00 a.m. a 12:30 p.m.
Tarde: de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10.

Teléfono: 6200000 Ext: 1500 – 1508.

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co

E-mail: despachoseceduccion@valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

www.valledelcauca.gov.co

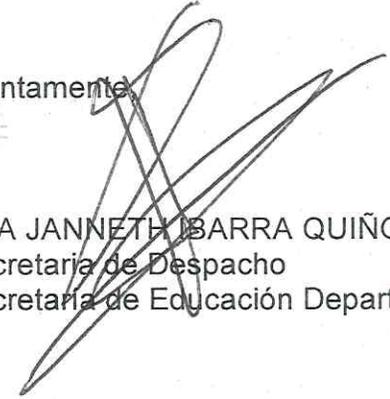
 #ValleInvencible



Por otra parte, se instruye que los días 3, 4 y 5 de abril de 2023, serán días no laborales, de acuerdo al compensatorio descrito anteriormente adicionando una hora a la jornada laboral.

Se reitera que los jefes de cada área, garantizarán el debido cumplimiento del horario laboral; y en efecto garantizar la celeridad del cumplimiento de las tareas.

Atentamente,



ANA JANNETH BARRA QUIÑONEZ
Secretaría de Despacho
Secretaría de Educación Departamental

Redactor y transcriptor: Diego Alejandro Suarez / Abogado/ Contratista
Revisó: Sandra Milena Cerón Jara – Profesional Especializado SED
Revisó: Mauricio Danilo Salazar Andrade – Jefe Oficina Asesora Jurídica SED
Revisó: Lina María Peña Toros – Subsecretaría Administrativa y Financiera SED
Archívese en: Circulares del Despacho

